

Buenos Aires, 20 de octubre de 2010

Censo 2010

ALCANCE DEL FERIADO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

El miércoles 27 de octubre se realizará el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Será Feriado Nacional, por lo que no se podrán realizar reuniones públicas y no habrá actividad comercial entre las 8 y las 20 horas. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas decidieron que ese día no se podrá ocupar trabajadores en la actividad de comercio en general en dicho periodo.

Deberán permanecer cerrados

- Clubes: quedan comprendidos los clubes polideportivos y gimnasios.
- Comercios de venta de artículos alimenticios y bebidas: comprende a los restaurantes, confiterías, panaderías, quioscos, autoservicios, supermercados e hipermercados, almacenes y todos los comercios que se dediquen al expendio de alimentos y bebidas.
- Cines
- Teatros
- Tomando en consideración la finalidad de la ley, deben considerarse comprendidos los comercios que impliquen importante afluencia de público, por cuanto equivaldrían a reuniones públicas

No se podrán realizar

- Competencias deportivas profesionales, toda competencia o espectáculo deportivo con acceso al público, sea profesional o no. No quedan comprendidas la práctica de deporte circunstancial fuera de competencias organizadas, realizada en lugares cerrados al público (casas, quintas, etc.).
- Funciones teatrales, comprende a toda función con acceso al público, sea en un teatro o no. No quedan comprendidas las funciones realizadas en locales cerrados al público, a la que sólo pueden concurrir personas invitadas.
- Espectáculos cinematográficos, comprende toda exhibición o proyección de películas con acceso al público, sea en cines o no. No quedan comprendidas las proyecciones o exhibiciones de películas realizadas en locales cerrados al público, a las que sólo pueden concurrir personas invitadas.
- Cursos, congresos y seminarios, sean gratuitos o arancelados, cuando se encuentren abiertos al público.
- Casamientos y otras celebraciones, siempre que se trate de ceremonias realizadas en recintos abiertos al público.

Similar a los feriados

- El transporte público funcionará en forma habitual para días feriados.
- Los servicios de guardias médicas trabajarán de acuerdo al cronograma de feriados.
- Habrá edición de diarios.



Más información: www.censo2010.indec.gov.ar

Agradecemos su difusión..-

Censo 2010: Argentina tiene mucho para contar y el protagonista sos vos

Oficina de Prensa Institucional
4349-9814 / 9636
prensa@indec.mecon.gov.ar